PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra "Contrato", se debe realizar el ajuste a "orden" o "convenio" según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9692086 DEL 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA-REGIONAL ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	**Compraventa**
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.9692086 de 2026
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA- SENA REGIONAL ARAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/07/2026
FECHA DE INICIO	05/08/2026
PLAZO INICIAL	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO SERÁ DE DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 EL PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/10/2026
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026
CC o NIT	NIT.902088710-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GINNA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.116.793.764 DE ARAUCA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Arauca: SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CARRERA 20 #28-163 DEL BARRIO LOS LIBERTADORES
VALOR INICIAL	$9.949.590,00 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a

	satisfacción por el supervisor designado Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días. Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique. Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020.

	Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita. Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – "Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos." Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5126 del 2026-02-06
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21426 del 2026-07-31
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$9.949.590,00 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05/10/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	$9.949.590,00 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS

VALOR TOTAL EJECUTADO	$9.949.590,00 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS
SUPERVISOR	MARIO MARCO CARABALLO PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Informe Final de Ejecución por parte del Contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Acta de recibido a satisfacción del objeto para el contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086 de 2026
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 allega las siguientes garantías: Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, póliza de cumplimiento anexo 0 Nro. 47547 994000079576 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES – DECRETO 1082 DE 2015 Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 presenta la Factura Electrónica FEV-2 por el valor de $ $9.949.590,00 Valor fijado para el contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086 de 2026
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 ejecutó el contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086 de 2026 De acuerdo a las condiciones establecidas
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 presenta la Factura Electrónica FEV-2 por el valor de $9.949.590,00 fecha de emisión 11/08/2026
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	El contratista **CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026** respondió de manera oportuna a las solicitudes de la supervisión del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	El contratista **CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026** presenta la seguridad social de los consorciados: SERIVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA SAS ZOMAC planilla No 6034069931 mes de Agosto 2026 y planilla No 6034073856 mes de septiembre de 2026; INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S planilla No 6033595166 mes de agosto 2026 y N0 6035537120 de septiembre de 2026

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	El contratista **CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026** ejecutó de manera correcta cada uno de los ítems del contrato Nro. del 2026. Informe de Ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086 de 2026 realizado por CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	No se evidenció por parte de la supervisión que el contratista haya revelado información confidencial antes o durante la ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI	No se generaron eventualidades
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se recibieron reclamaciones
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 no reportó ningún incidente.
14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de	SI	No Aplica para este tipo de contrato

protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA		
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se usaron elementos de la institución para la ejecución del contrato.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	No hubo novedades.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.	SI	El objeto del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086. se cumplió bajo las condiciones establecidas en los estudios previos del proceso. Informe Final de Ejecución por parte del Contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026
2. Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026se cumplió las especificaciones técnicas exigidas.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026,no genero reclamaciones
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato,evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar	SI	No se evidenció por parte de la supervisión que el contratista haya incumplido esta obligación en la ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086

razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales		
5. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así Como el valor de la prima de la garantía única y sus de conformidad con la Ley Colombiana	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026,cumplio cabalmente con lo solicitado.
6. El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento del Objeto contratado, serán asumidos por el proveedor	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026,cumplio con la entrega de los insumos sin afectaciones.
7. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionada con la entidad	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026,cumplio con los requerimientos solicitados.
8. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de IOS requisitos exigidos la ley del Objeto contractual	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026,cumplio con los requerimientos de ley solicitados
9. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026,cumplio con los requerimientos del el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y

dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se 10 requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para IOS pagos de acuerdo a 10 dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA)
10. Acatar las instrucciones que durante e desarrollo del contrato imparta e Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 42 y 52 de la Ley 80 de 1993.	SI	No se reportaron ninguna novedad.
11. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	No se evidenció por parte de la supervisión que el contratista haya revelado información confidencial antes o durante la ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086
12. Responder ante las autoridades competentes IOS actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal a servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y	SI	Hasta el final de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9692086 de 2026 el día 13 agosto 2026 el contratista respondió

evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.		
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del Objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	No se evidenciaron daños en la prestación de servicio del Contrato Nro. CO1.PCCNTR. PCCNTR.9692086 de 2026
14. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a IOS elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del Objeto del presente proceso de selección.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 ejecutó el contrato Nro.CO1.PCCNTR.9692086 de 2026 de acuerdo con las condiciones establecidas.
15. El contratista asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 presenta los debido soportes correspondientes a este concepto.

16.Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	SI	El constratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026,cumple la obligación sin ninguna novedad.
17. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.	S I	Se realiza el respectivo acompañamiento por el supervisor Mario Marco Caraballo Perez ,designado para el contrato No CO1.PCCNTR.9692086
18. El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 ,mantuvo los precios acordados y establecidos para el contrato No CO1.PCCNTR.9692086
19. Reemplazar en forma inmediata ya sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.	SI	No se presentaron defectos en los insumos entregados
20. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	SI	Se mantuvo comunicación constante entrela R/LEGAL Y el supervisor del contrato ,mediante los canales de comunicación como correo electrónico,celular

21. Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado, los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre Otros. En ningún caso el SENA responderá equipos 0 herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 desarrollo las actividades de servicio constratado sin ninguna novedad
22. El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial — SENA regional Arauca, solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la que 10 requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares corno otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.	N/A	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 entrega los insumos deacuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la calidad solicitada para el contrato No CO1.PCCNTR.9692086
23. Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 entrega los insumos deacuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la calidad solicitada para el contrato No CO1.PCCNTR.9692086
24. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes,	SI	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 presenta las certificaciones correspondientes al pago de seguridad social para el contrato No CO1.PCCNTR.9692086

especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social		
25. Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de IOS servicios por alguna circunstancia, 0 reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de IOS servicios que resulten defectuosos 0 de mala calidad 0 con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor	N/A	El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 entrega los insumos deacuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la calidad solicitada para el contrato No CO1.PCCNTR.9692086
26. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.	SI	El supervisor designado revisa el cumplimiento de los servicios prestados sin ninguna novedad.
27. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	N/A	Sin novedad
28. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de IOS bienes, este deberá contener Como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.		La entidad suministra la información correspondiente al requerimiento solicitado

• Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes	SI	
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993	SI	No hubo novedades
OBLIGACIONES SST		
De conformidad con el Manual de Contratación identificado con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA, los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplicables al presente contrato se establecen de acuerdo con los peligros y riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas. Para el presente proceso, dichas actividades corresponden principalmente a labores de tipo administrativo y de suministro, derivadas de la entrega de los materiales objeto del contrato. En consecuencia, los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda a su naturaleza jurídica: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante	SI	Se dio cumplimiento a las mismas, y se expidió certificado por la profesional de la Regional

Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL 4.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Si aplica) **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo		
Obligaciones ambientales del contratista		
De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. 1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o	SI	Se dio cumplimiento a las mismas, y se expidió certificado por la profesional de la Regional

importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). APLICA para todas las sustancias químicas		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	47547 994000079576		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/07/2026	02/10/2028	1.989.918,00
Calidad del bien	28/07/2026	02/04/2027	1.989.918,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	47547 994000079576		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/10/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/08/2026	10/10/2028	1.989.918,00
Calidad del bien	05/08/2026	10/04/2027	1.989.918,00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 identificado con NIT Nro 902088710-1 y representado legalmente por GINNA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO identificado con C.C. Nro. 1.116.793.764 DE ARAUCA ejecutó el objeto del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086 del 2026 bajo las condiciones establecidas por la entidad.

ITEM	UNDSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNDIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD TOTAL
1	42171608	Cuello Inmovilizador Tipo Bloque De Camilla	Inmovilizador tipo bloque para camilla de primeros auxilios Inmovilizador tipo bloque fabricada en material sintético y espuma. Medidas: 30 cm x 20 cm x 6 cm Compatible con la mayoría de las modelos de camillas	UND	N/A	5
2	42140000	BOTIQUIN TIPO MORRAL TIPO A	-Botiquín tipo A en maletín tipo morral en lona, con recubrimiento térmico interno para proteger el contenido del botiquín. SIN DOTACION. Morral en lona con reflectivo, dos bolsillos, recubrimiento térmico interno, medidas: 30 x 25 x 14 cm.	UND	N/A	5
3	39111610	Linterna basica recargable	Linterna recargable de gran potencia y tamaño compacto. Batería de Litio de gran potencia. Luz LED de color blanco con Potencia de 2W. Alcance de foco frontal: 60 metros. Potencia en iluminación 60 lúmenes. Angulo de apertura: 105° Aprox. Vida útil del LED: 100.000 horas. Color negro Material PVC + componentes electrónicos Tipo de linterna de mano Duración de bateria 3 a 6 horas	UND	Garantia de un año	5
4	42311518	APOSITOS PARA OJOS	Parche Ocular Adhesivo Hipoalergénico adultos empaque individual, color piel. CAJA X 20 Unidades	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	15
5	42311505	Compresas	Compresa No Estéril 45 X 45CM X 5 und	UND	Fecha de vencimiento minimo UN año	20
6	42311707	Esparagrapo de tela rollo	Esparadrapo tipo tela color blanco Caracteristica 4"x5 Yardas.	UND	Fecha de vencimiento minimo UN año	20
7	42181501	Bajalenguas	Caja X 500 und separados en bolsas de 20 und	UND	Fecha de vencimiento minimo tres años	10
8	42295409	Aplicadores de uso quirurjico	Aplicadores asepticos CAJA X 1000 Und YA LA VEZ EN BOLSITAS x 20 UNIDADES.	UND	Fecha de vencimiento minimo dos años	10
9	42311511	Gasas esteril	Estéril No tejida Antiadherente de 10cms x 10cms	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	25
10	12161703	Solucion salina	bolsa x 500 ml Solucion al 5% en solucion salina	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	20
11	42311505	VENDAS Algodón	Venda Algodón Laminado 3"X5 yds Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Suave al tacto Composición: algodón 100% Presentación en empaque bien cerrado para segurar su conservación	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
12	42311505	VENDAS Algodón	Venda Algodón Laminado 5"X5 yds Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Suave al tacto Composición: algodón 100% Presentación en empaque bien cerrado para segurar su conservación	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
13	42311500	VENDA ELASTICA	Libre de Látex, Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Sin rotura de fibras Suave al tacto Composición: poliéster blanco crudo sin compactar, caucho en filamentos 40x40 látex natural, poliéster/caucho Presentación en empaque individual, Referencias: 2"X 5 YARDAS	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
14	42311500	VENDA ELASTICA	Libre de Látex, Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Sin rotura de fibras Suave al tacto Composición: poliéster blanco crudo sin compactar, caucho en filamentos 40x40 látex natural, poliéster/caucho Presentación en empaque individual, Referencias: 3"X 5 YARDAS	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
15	42311500	VENDA ELASTICA	Libre de Látex, Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Sin rotura de fibras Suave al tacto Composición: poliéster blanco crudo sin compactar, caucho en filamentos 40x40 látex natural, poliéster/caucho Presentación en empaque individual,	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
16	42311500	Venda Triangular	VENDA TRIANGULAR SENCILLA EN TELA Venda hipoalergénica de alto cubrimiento, repelente a fluidos, con alta resistencia al rasgado y bajo nivel de desprendimiento. - Cubre al paciente antes y después de un tratamiento. Presentación en bolsa DIMENSIONES 25X3X15	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	5
17	51102706	YODOPOVIDONA	Yodopovidona Espuma antiséptica x 120 ml frasco plástico.	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	30
18	13111067	Alcohol Antiseptico	Alcohol Antiséptico frasco plástico por 350 ml.	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	30
19	11121802	Algodón	Bolsa x 25 gr Algodon tradicional 100% natural, este algodón es ideal para primeros auxilios, limpiar la delicada piel del bebé, remover esmalte y maquillaje, y aplicar	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	30
20	42311520	CURITAS	CURAS CAJA X 100 unidad, se adapta a tu tono de piel, adhesiva hipoalergenica.	Caja	Fecha de vencimiento minimo un año	20
21	41122004	Jeringas	Jeringa De 5ml Con Aguja	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	17
22	42311707	MICROPORE	MICROPORE COLOR PIEL de 1/2 pulgadas X 5 Yardas	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	25

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista **CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026** identificado con NIT Nro. NIT 902088710-1 y representado legalmente por GINNA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO identificada con C.C. Nro. 1.116.793.764 de Arauca presentó la evidencia de cumplimiento en los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA para el contrato Nro. CO1.PCCNTR.9692086 de 2026 bajo las condiciones establecidas por la entidad, por lo tanto, las responsables de las áreas de SyST & Ambiental emiten certificación de cumplimiento el día 22 de agosto del 2026,de cada uno de los consorciados : INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 9 0 0 8 0 7 9 7 6-2 Y SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA SAS ZOMAC

NIT 9 0 1 9 9 4 1 9 0-4

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con el Manual de Contratación identificado con código GCCON-M-cm V el Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA, los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplicables al presente contrato se establecen de acuerdo con los peligros y riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas. Para el presente proceso, dichas actividades corresponden principalmente a labores de tipo administrativo y de suministro, derivadas de la entrega de los materiales objeto del contrato. En consecuencia, los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda a su naturaleza jurídica:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de SO Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL

4.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Si aplica)

"Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General

de Riesgos Laborales de que trata la 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del sector Trabajo..

Obligaciones ambientales del contratista

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ.
De conformidad con 10 establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-WI y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, IOS cuales se identificarán de acuerdo con IOS aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.(SI CUMPLE)

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener IOS 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a IOS 5 años). APLICA para todas las sustancias químicas(Verificado in situ)

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida para los consorciados del día 22 de agosto de 2026, la contadora, EVA PATRICIA SANDOVAL MONTAÑA, identificada con C.C. 1.116.782.679 expedida en Arauca con tarjeta profesional T.P. 249149-T, certifica que INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT. 900807976-2, cuyo Representante legal GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO identificado con C.C. Nro. 1.116.793.764 , No presento afiliaciones de personal a la firma contratista ya que el objeto de contrato y las actividades no requería tener personal a cargo y CAROL MARYELS MEDINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.775.505 de Arauca, en condición de Contador Público con TP-152887-T,certifica que SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA S.A.S ZOMAC identificada con Nit 901994190-4 No presento afiliaciones de personal a la firma contratista ya que el objeto de contrato y las actividades no requería tener personal a cargo.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 03 Agosto de 2026, Al señor MARIO MARCO CARABALLO PEREZ, Instructor G11

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se realizaron pagos o desembolsos durante la ejecución del contrato Nro.CO1. PCCNTR.9692086 del 2026, facturado una única vez por corresponder a un contrato de compraventa.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 9.949.590,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 9.949.590,00
Valor ejecutado	$ 9.949.590,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 9.949.590,00
Valor por liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($9.949.590)

Para constancia se firma 18 días del mes de septiembre del 2026

MARIO MARCO CARABALLO PEREZ

Supervisor del contrato

Elaboró: Mario Marco Caraballo Perez- Supervisor del contrato